

Alexandro Nauarro Carero en el Reino de Castilla
y Juzgado de la Ciudad de Murcia, en la villa de Murcia
de jur. de feo. que en mis mo. lo fue del; Doy fe y en de Mur
de dicho a treinta y tres dias del mes de febrero del año pasado
de mill seiscientos ochenta y tres. Yo Joseph Nauarro Carero
en nombre del Sr. D. Baltasar Fomales de Concha Capitan
mayor de la Ciudad de Alicante y fiscal general de ella
de D. Margarita de Molini y Corbera Subd. mayor
de esta dicha Ciudad de Alicante y embixado de su
des. otorgado en ella a demerzion de dicho mayano por
ante Donato Bueyes notario y escribano publico de esta
Ciudad. Cua copia se firmara en la ciudad de Valencia que los
dichos hicieron a Juan Thomas de Jumilla vecino de la
dicha Ciudad de dicho oficio de fiscal general de ella; que es de
orden que para en la causa del dicho Sr. D. Baltasar Fomales
en conformidad de real cedula de S. M. firmada del Rey Sr.
mi y referendada de Antonio Carrero Subd. en Madrid
a once dias de junio de mill seiscientos y noventa y tres
Empreso de mill Ciento y treinta reales de dicho deplado para
no quehavia de pagar el dicho Juan Thomas de Jumilla
para Aldia de un tercio de junio de dicho año de mil
ochenta y tres y con la demas clausulas de la Cedula que
sabi en dicha escritura de feo. a que me refiero en
Cumpli. m. de mandam. Compulsorio ante feo. de